CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

ANA MARIA ERAZO PUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 21 del mes de septiembre de 2026

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad



Nombre: Ana Maria Erazo Puentes

Documento de Identidad: C.C. 1.144.137.663 expedida en Cali (Valle del Cauca)